



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021

### ASISTENTES:

#### Presidenta:

Dña. Carmen Arango Sánchez

#### Concejales:

D. José Antonio Coalla Martínez

Dña. M<sup>a</sup> Elvira Artime Prieto

#### Excusa su asistencia

D. José Luis Álvarez Álvarez

#### Secretaria:

Dña. M<sup>a</sup> Asunción Barthe García

\*\*\*\*\*

En las Consistoriales de Muros de Nalón, siendo las diez horas del día veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Arango Sánchez, se reúnen en Sesión Ordinaria y en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local anteriormente relacionados, asistidos por la Secretaria de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> Asunción Barthe García.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## 1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (06-07-21).-

No siendo necesaria la lectura del borrador del Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día 6 de julio de 2021, por haber sido remitida a los miembros de la Junta de Gobierno Local con la convocatoria, se aprueba por UNANIMIDAD.

## 2º) CORRESPONDENCIA, ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.-

- De Resolución de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 1.060,77 €, para la adquisición de libros destinados a las bibliotecas municipales de la Red de Bibliotecas Públicas del Principado de Asturias para el año 2021.

## 3º) LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

### 3.1.- LICENCIAS DE OBRA CON INFORME FAVORABLE.

**Primero.-** Conceder las licencias de obra que se relacionan, supeditadas al cumplimiento de las Condiciones Generales establecidas por este Ayuntamiento y de aquellas particulares que en cada caso se expresan, previo abono del ICO y de la Tasa Municipal que se significa y que se consideran provisionales (a expensas de tasación definitiva a realizar una vez finalizada la obra), A:

**EXPTE. 34/21**, para asfaltado y colocación de barrera de entrada en c/ Teresina. Condiciones: Las obras se realizarán de acuerdo con las indicaciones del propietario de los terrenos. Tasa e ICO 274,16 Euros.

**EXPTE. 37/21**, para sustitución de alguna teja por deterioro. Condiciones: No se modificará la estructura del inmueble, quedando excluida de esta licencia la sustitución de elementos portantes (muros, vigas y viguetas), debiendo en este caso presentar proyecto suscrito por técnico competente. No se modificará la pendiente ni altura de los aleros y la cumbrera de la cubierta. Se utilizará teja cerámica curva roja. Se adoptarán las medidas de seguridad para la correcta ejecución de las obras en aplicación de la normativa y legislación vigentes. Tasa e ICO 27,60 Euros.

**EXPTE. 55/21**, para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Reborio, 137-D. Condiciones: Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 29 de julio de 2021, cuya copia se acompaña con la licencia. Tasa e ICO 5.405,00 Euros.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**EXPTE. 69/21**, para sustitución de galerías en fachada principal, pintado de fachada y lijado de pasamanos de fachada. Tasa e ICO 1.530,86 Euros.

**EXPTE. 39/21**, para cambio de azulejo, solado y tarima. Tasa e ICO 90,34 Euros.

**EXPTE. 40/21**, para solera en patio. Tasa e ICO 41,40 Euros.

**EXPTE. 132/21**, para acometida eléctrica para vivienda unifamiliar. Condiciones: Se deberá reponer el pavimento utilizando los mismos materiales, texturas y colores y señalización horizontal. Los pavimentos continuos se deberán reponer en un ancho de metro y medio a cada lado de la zanja abierta, en el caso de que ésta sea perpendicular al vial afectado. Si la zanja es paralela u oblicua, se repondrá el asfaltado de todo el ancho del vial o hasta el eje del mismo, en función de su estado. Las obras se realizarán en concordancia con los responsables de los distintos servicios que pudieran verse afectados. En todo caso se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad del tráfico que establezcan los organismos titulares de las vías y servicios afectados, y las medidas de seguridad de la obra en cumplimiento de la normativa de aplicación. Será responsabilidad de la empresa la reparación de viales, aceras, imbornales y/o servicios que resulten dañados durante la ejecución de las obras. Tasa e ICO 54,40 Euros.

**EXPTE. 135/21**, para canalización subterránea y arquetas en El Couz, 3. Condiciones: Se deberá reponer el pavimento utilizando los mismos materiales, texturas y colores y señalización horizontal. Los pavimentos continuos se deberán reponer en un ancho de metro y medio a cada lado de la zanja abierta, en el caso de que ésta sea perpendicular al vial afectado. Si la zanja es paralela u oblicua, se repondrá el asfaltado de todo el ancho del vial o hasta el eje del mismo, en función de su estado. Las obras se realizarán en concordancia con los responsables de los distintos servicios que pudieran verse afectados. En todo caso se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad del tráfico que establezcan los organismos titulares de las vías y servicios afectados, y las medidas de seguridad de la obra en cumplimiento de la normativa de aplicación. Será responsabilidad de la empresa la reparación de viales, aceras, imbornales y/o servicios que resulten dañados durante la ejecución de las obras. Tasa e ICO 46,00 Euros.

**EXPTE. 81/21**, para construcción de vivienda unifamiliar en El Toral. Condiciones: Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 5 de agosto de 2021, cuya copia se acompaña con la licencia. Tasa e ICO 2.277,00 Euros.

**EXPTE. 137/21**, para tarima flotante en suelos (59 m<sup>2</sup>). Tasa e ICO 135,70 Euros.

**EXPTE. 41/21**, para reparación de cuarto de baño. Tasa e ICO 195,73 Euros.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**EXPTE. 43/21**, para arreglo de terraza en c/ Avda. de Galicia, s/n, portal D-bajo A. Tasa e ICO 67,57 Euros.

**EXPTE. 47/21**, para reparación de humedades en el patio, sustitución de ventana y aislamiento de depósito. Tasa e ICO 115,00 Euros.

**EXPTE. 48/21**, para picar zócalo pared para enlucir la piedra. Tasa e ICO exenta.

**EXPTE. 49/21**, para sustitución de bañera por plato de ducha. Tasa e ICO 49,91 Euros.

**EXPTE. 50/21**, para barnizar ventanales de madera en c/ Avda. Fierro, 1. Tasa e ICO exenta.

**EXPTE. 59/21**, para limpieza de tejado y sustitución de alguna teja rota en El Polvorín, 14-D. Condiciones: Se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para la correcta ejecución de las obras, en aplicación de la normativa y legislación vigentes. Tasa e ICO 46,00 Euros.

**EXPTE. 136/21**, para reparación y fijación de piedras en fachada. Condiciones: Se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para la correcta ejecución de las obras, en aplicación de la normativa y legislación vigentes. Tasa e ICO exenta.

**EXPTE. 7/20**, para reforma de edificio para bloque de apartamentos de 2 trisqueles en Plaza del Marqués de Muros, 10. Condiciones: Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 11 de agosto de 2021, y las prescripciones del acuerdo del Consejo de Patrimonio Cultural de fecha 5 de agosto de 2021, cuyas copias se acompañan con la licencia. Tasa e ICO 13.941,90 Euros.

**EXPTE. 53/21**, para acondicionamiento de la finca, apertura de portillo y tejadillo en la entrada de la casa. Condiciones: Para movimientos de terreno con una alteración del nivel actual superior a 1,5 m y/o la construcción de muros u otros medios de contención de tierras, se deberá presentar proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente. Se deberá garantizar la estabilidad de los taludes creados. La recogida de aguas se resolverá dentro de la propia finca. Servidumbres: Se respetarán las servidumbres existentes. Cuando sea preciso cortar vías públicas para las obras de acometidas y/o descarga de materiales, se deberá comunicar a la Policía Local. En ningún caso se podrá entorpecer el libre curso de las aguas procedentes de la calle, cunetas, obras de desagüe o saneamiento de la misma, y a estos efectos el interesado queda obligado a realizar a su costa las obras que para ello se consideren necesarias, para reponer, en su caso, los elementos de la calle que resultasen dañados por la ejecución de las obras, instalaciones o actividades, con el fin de restituir si fuese necesario, a las condiciones anteriores de seguridad, funcionalidad o aspecto. El tejadillo tendrá un vuelo máximo de 1 m. Se respetarán los niveles del terreno entre



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

linderos con otras parcelas de acuerdo con el artículo 113 del PGO. Tasa e ICO 124,20 Euros.

**EXPTE. 57/21**, para construcción de edificación auxiliar para garaje y almacén en Reborio-El Toral. Condiciones: Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 12 de agosto de 2021, cuya copia se acompaña con la licencia. Tasa e ICO 832,78 Euros.

**EXPTE. 64/21**, para saneamiento de cocina y alicatado de piso en c/ José Álvarez Rodríguez, 9-4º dcha. Tasa e ICO 115,00 Euros.

**EXPTE. 66/21**, para sustitución de ventana, arreglo de goteras, suelo de madera y quitar conejeras. Tasa e ICO 119,60 Euros.

**EXPTE. 70/21**, para cambio de 2 ventanas. Condiciones: Las ventanas serán iguales a las del resto del edificio, en material, color y despiece. No se modificará el tamaño ni situación de los huecos. Tasa e ICO 96,60 Euros.

**EXPTE. 92/21**, para retejado de vivienda. Condiciones: No se modificará la estructura del inmueble, quedando excluida de esta licencia la sustitución de elementos portantes (muros, vigas y viguetas), debiendo en este caso presentar proyecto suscrito por técnico competente. No se modificará la pendiente ni altura de los aleros y la cumbrera de la cubierta. Se utilizará teja cerámica curva roja. Se adoptarán las medidas de seguridad para la correcta ejecución de las obras en aplicación de la normativa y legislación vigentes. Antes del inicio de las obras se deberá presentar ficha técnica y estudio de seguridad firmado por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente. Tasa e ICO 55,20 Euros.

**EXPTE. 105/21**, para reparación de tejado de vivienda. Condiciones: No se modificará la estructura del inmueble, quedando excluida de esta licencia la sustitución de elementos portantes (muros, vigas y viguetas), debiendo en este caso presentar proyecto suscrito por técnico competente. No se modificará la pendiente ni altura de los aleros y la cumbrera de la cubierta. Se utilizará teja cerámica curva roja. Se adoptarán las medidas de seguridad para la correcta ejecución de las obras en aplicación de la normativa y legislación vigentes. Antes del inicio de las obras se deberá presentar ficha técnica y estudio de seguridad firmado por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente. Tasa e ICO 690,00 Euros.

**EXPTE. 107/21**, para construcción de vivienda unifamiliar en Villar (referencia catastral 33039A00202110000FK). Condiciones: Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 18 de agosto de 2021, cuya copia se acompaña con la licencia. Tasa e ICO 7.295,60 Euros.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**EXPTE. 87/21**, para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Avda. de Riego (referencia catastral 4350511QJ3245S0001BX). Condiciones: Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 18 de agosto de 2021, cuya copia se acompaña con la licencia. Tasa e ICO 5.221,00 Euros.

**EXPTE. 77/21**, para demolición de vivienda y anejos en c/ Eugenio Luis Alonso, 2. Condiciones: Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 18 de agosto de 2021, cuya copia se acompaña con la licencia. Tasa e ICO 437,00 Euros.

**EXPTE. 118/21**, para reparación de fachadas de patio interior. Condiciones: Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 18 de agosto de 2021, cuya copia se acompaña con la licencia. Tasa e ICO exenta.

**EXPTE. 88/21**, para aislamiento de las cámaras del edificio. Condiciones: Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 18 de agosto de 2021, cuya copia se acompaña con la licencia. Tasa e ICO 533,60 Euros.

**EXPTE. 76/21**, para cambio de puertas, trasdosado de pladur, cambio de suelos, picado y cargado de paredes en Villar, 71. Tasa e ICO 421,50 Euros

**EXPTE. 75/21**, para sustitución de carpinterías, cambio de alicatados, pintura y tarima en c/ Avda. Fierro, 3-1º H. Tasa e ICO 862,18 Euros.

**EXPTE. 61/21**, para caseta de aperos en El Rabeiro, 4. Condiciones: Destino exclusivo de almacenaje de herramientas y elementos propios de horticultura. Su superficie construida no excederá de 4 m<sup>2</sup>. En los elementos de madera se evitará el empleo de barnices brillantes. Los elementos metálicos se resolverán con acabados en tonos mate y colores tradicionales en el entorno. Los paramentos exteriores, carpintería y cubierta serán de materiales propios de la zona o de coloración o textura similar, prohibiéndose expresamente los bloques de hormigón o ladrillos vistos, que deberán revocarse y pintarse de acuerdo con lo anterior. La cubierta será inclinada a dos aguas. Se mantendrán retranqueos de 3 metros a los colindantes salvo pacto o permiso, y 4 a las alineaciones oficiales existentes y, en caso de no estar definidas, se retranqueará 8 metros del eje del camino. No se permite ningún tipo de instalaciones en dichas casetas. Tasa e ICO 36,80 Euros.

**EXPTE. 104/21**, para construcción de vivienda unifamiliar en Reborio-El Toral (referencia catastral 33039A005004900000FF). Condiciones: Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 18 de agosto de 2021, cuya copia se acompaña con la licencia. Tasa e ICO 6.440,00 Euros.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**EXPTE. 138/21**, para acometida eléctrica para vivienda unifamiliar en Reborio. Condiciones: Se deberá reponer el pavimento utilizando los mismos materiales, texturas y colores y señalización horizontal. Los pavimentos continuos se deberán reponer en un ancho de metro y medio a cada lado de la zanja abierta, en el caso de que ésta sea perpendicular al vial afectado. Si la zanja es paralela u oblicua, se repondrá el asfaltado de todo el ancho del vial o hasta el eje del mismo, en función de su estado. Las obras se realizarán en concordancia con los responsables de los distintos servicios que pudieran verse afectados. En todo caso se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad del tráfico que establezcan los organismos titulares de las vías y servicios afectados, y las medidas de seguridad de la obra en cumplimiento de la normativa de aplicación. Será responsabilidad de la empresa la reparación de viales, aceras, imbornales y/o servicios que resulten dañados durante la ejecución de las obras. Tasa e ICO 322,00 Euros.

**EXPTE. 74721**, para acometida eléctrica para vivienda unifamiliar en Reborio, 137-A. Condiciones: Se deberá reponer el pavimento utilizando los mismos materiales, texturas y colores y señalización horizontal. Los pavimentos continuos se deberán reponer en un ancho de metro y medio a cada lado de la zanja abierta, en el caso de que ésta sea perpendicular al vial afectado. Si la zanja es paralela u oblicua, se repondrá el asfaltado de todo el ancho del vial o hasta el eje del mismo, en función de su estado. Las obras se realizarán en concordancia con los responsables de los distintos servicios que pudieran verse afectados. En todo caso se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad del tráfico que establezcan los organismos titulares de las vías y servicios afectados, y las medidas de seguridad de la obra en cumplimiento de la normativa de aplicación. Será responsabilidad de la empresa la reparación de viales, aceras, imbornales y/o servicios que resulten dañados durante la ejecución de las obras. Tasa e ICO 24,15 Euros.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a los interesados, a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial – Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

### 3.2.- LICENCIA DE USO Y PRIMERA OCUPACIÓN.

#### **EXPTE. 81/6.3/21.**

Examinada la solicitud de Licencia de Primera Ocupación, de fecha 15 de junio de 2021.

**Considerando** que la obra ha sido finalizada según proyecto técnico.

**Considerando** que presenta certificado final de obra, firmado por Arquitecto en fecha 3 de mayo de 2021, y visado por el Colegio Oficial.

**Considerando** que la tasación definitiva no coincide con la original.



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Visto** el informe del Arquitecto Municipal de fecha 18 de agosto de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder Licencia de Uso y Primera Ocupación para vivienda en La Pumariega, 31 - Muros de Nalón.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Primera Ocupación, por importe de 649,00 Euros.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

## **4º) SOLICITUDES Y ESCRITOS CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO.-**

### **4.1.- DE ALTA Y/O ENGANCHE CON INFORME FAVORABLE.**

A la vista de las solicitudes formuladas con relación a los servicios de agua y/o alcantarillado que seguidamente se relacionan, a cuyos expedientes se incorporan los informes correspondientes, y conforme a las disposiciones de Régimen Local de aplicación, Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, así como Ordenanzas respectivas, por unanimidad se **ACUERDA:**

Autorizar las actuaciones que se dicen, de conformidad con las condiciones que se derivan de los informes y reglamentación aprobada para los servicios, así como cumplimiento de las prescripciones siguientes:

Se deja expresa constancia de que esta autorización no prejuzga la concesión de aquellas otras, en su caso, necesarias para la ejecución de las obras y/o apertura de la correspondiente actividad, cuya obtención deberá ser gestionada por el interesado y pudiendo determinarse, en su caso, el corte del suministro a los fines solicitados si no se dispone de las mismas.

Las acometidas y los trabajos con relación a las mismas se realizarán bajo la supervisión y según las instrucciones que con tal motivo se establezcan en el informe que emite la empresa adjudicataria del servicio; suscripción de póliza de abono, en su caso; alta en el padrón; abono de las tasas municipales en la cuantía prevista en las distintas ordenanzas,

A:





## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

### **EXPTE. 78/14.3/21.**

**Vista** la solicitud presentada con fecha 11 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder enganche de agua y conexión al alcantarillado para vivienda sita en Reborio-El Toral.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de tasas, y dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **EXPTE. 46/14.3/21.**

**Vista** la solicitud presentada con fecha 20 de abril de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder enganche de agua para obra sita en La Pumariega, 22.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de tasas, y dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **EXPTE. 66/14.3/21.**

**Vista** la solicitud presentada con fecha 20 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder alta de agua, basura y alcantarillado para vivienda sita en c/ Avda. de Riego, 12-1º dcha.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de tasas, y dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **EXPTE. 80/14.3/21.**

**Vista** la solicitud presentada con fecha 15 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder alta de agua, basura y alcantarillado para vivienda sita en c/ José Álvarez Rodríguez, 5-1º O.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de tasas, y dar traslado de este acuerdo a la interesada y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **5º) SOLICITUDES Y ESCRITOS CON RELACIÓN AL SERVICIO DE CEMENTERIO.-**

**EXPTE. 102/5.9/21.**

**Vista** la solicitud de fecha 28 de julio de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder el cambio de titularidad de los Nichos nº 74 y 75 C, previo pago de las tasas municipales.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **6º) EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.-**

**EXPTE. 79/6.4/21.**

**Vista** la solicitud formulada en fecha 11 de junio de 2021, para apertura de Vivienda de Uso Turístico.

**Vistos** los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder Licencia de Apertura para Vivienda de Uso Turístico en c/ Eugenio Luis Alonso, 6, bloque 2-bajo D – Muros de Nalón, previo pago de las tasas correspondientes. Condiciones:

\* Capacidad de la vivienda: 4 personas.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Apertura, que asciende a 156,20 Euros.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

**EXPTE. 64/6.4/21.**

**Vista** la solicitud formulada para apertura de Vivienda de Uso Turístico.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Vistos** los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder Licencia de Apertura para Vivienda de Uso Turístico en c/ Avda. de Riego, 40-bajo – Muros de Nalón, previo pago de las tasas correspondientes. Condiciones:

\* Capacidad de la vivienda: 5 personas.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Apertura, que asciende a 156,20 Euros.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **EXPTE. 92/6.4/21.**

**Vista** la solicitud formulada en fecha 14 de julio de 2021, para apertura de Bar Cafetería (Hogar del Jubilado).

**Vistos** los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder Licencia de Apertura para Bar Cafetería (Hogar del Jubilado) en Paseo Marítimo s/n – San Esteban de Pravia, previo pago de las tasas correspondientes. Condiciones:

- La instalación no contará con música amplificadas.
- Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.
- Se deberá colocar un extintor de eficacia 21<sup>a</sup>-1138 en la cocina.
- Aforo máximo del local: 35 personas, debiendo colocarse placa indicativa de este aforo.
- Se señalarán adecuadamente los recorridos de evacuación.
- Las puertas de salida no deberán bloquearse mientras el local está abierto.
- Se señala que el horario de funcionamiento para esta actividad es el siguiente:
  - Apertura: 10 horas.
  - Cierre: Viernes y vísperas de festivos: 2 horas
  - Resto de días: 1 horas.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Apertura, que asciende a 156,20 Euros.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## 7º) LICENCIAS DE PARCELACIÓN Y/O SEGREGACIÓN.-

### **EXPTE. 33/6.3/21.**

**Vista** la solicitud presentada para parcelar en tres la finca sita en Reborio (Ref. catastral 33039A001001020001GG), con una superficie de 2.142,00 m<sup>2</sup> según proyecto de segregación, en Suelo Urbano con la calificación de RU2, según el Plan General de Ordenación.

**Considerando** que presenta proyecto redactado por técnico competente.

**Visto** informe del Arquitecto Municipal de fecha 18 de agosto de 2021, en el que se hace constar que la parcelación propuesta cumple con la normativa urbanística para su aprobación y concesión de la licencia pretendida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder, previo pago de las tasas correspondientes, licencia para parcelar en tres la finca de 2.142,00 m<sup>2</sup> de superficie sita en Reborio – Muros de Nalón (Ref. catastral 33039A001001020001GG), según proyecto firmado por Arquitecto.

**Segundo.-** La parcelación da lugar a tres fincas, con las superficies y condiciones que se detallan:

| <u>Parcela</u>      | <u>Superficies</u>            |
|---------------------|-------------------------------|
| Finca matriz        | 1.000,00 m <sup>2</sup>       |
| 1                   | 1.000,00 m <sup>2</sup>       |
| 2 (cesión a viales) | 142,00 m <sup>2</sup>         |
| <b>TOTAL:</b>       | <b>2.142,00 m<sup>2</sup></b> |

#### Condiciones:

- La edificación se regirá por las características fijadas en el vigente PGO para la calificación RU2.
- Los terrenos destinados a viario público serán decepcionados, debidamente urbanizados, por el Ayuntamiento, en el momento que éste considere oportuno, debiendo formalizarse un acta de cesión a favor del Ayuntamiento de Muros de Nalón.

**Tercero.-** A probar la liquidación de tasas por importe de 1.333,28 euros.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **EXPTE. 58/6.3/21.**



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Vista** la solicitud presentada para agrupar y segregar en tres la fincas sitas en Reborio-El Toral, 38 (Ref. catastral A01202100QJ32E0001PD), con una superficie de 2.165,00 m<sup>2</sup> y 1.259,00 m<sup>2</sup> según proyecto de agrupación y segregación, en Suelo Urbano con la calificación de RU2, según el Plan General de Ordenación.

**Considerando** que presenta proyecto redactado por técnico competente.

**Visto** informe del Arquitecto Municipal de fecha 18 de agosto de 2021, en el que se hace constar que la parcelación propuesta cumple con la normativa urbanística para su aprobación y concesión de la licencia pretendida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder, previo pago de las tasas correspondientes, licencia para agrupar y segregar en tres la finca de 3.424,00 m<sup>2</sup> de superficie sita en Reborio-El Toral, 38 – Muros de Nalón (Ref. catastral A01202100QJ32E0001PD), según proyecto firmado por Arquitecto.

**Segundo.-** La agrupación da lugar a una parcela con una superficie de 3.424,00, la cual se segrega en tres fincas, con las superficies y condiciones que se detallan:

| <u>Parcela</u> | <u>Superficies</u>            |
|----------------|-------------------------------|
| Finca matriz   | 1.311,00 m <sup>2</sup>       |
| 1              | 1.000,00 m <sup>2</sup>       |
| 2              | 1.113,00 m <sup>2</sup>       |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>3.424,00 m<sup>2</sup></b> |

**Condiciones:**

- La edificación se registrará por las características fijadas en el vigente PGO para la calificación RU2.

**Tercero.-** A probar la liquidación de tasas por importe de 2.121,09 euros.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **8º) RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Se da cuenta de la relación de facturas correspondientes al mes de julio y veinte días de agosto de 2021, por importe de 215.022,90 Euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Prestar conformidad a la relación de facturas correspondientes al mes de julio y veinte días de agosto de 2021, por importe de 215.022,90 Euros.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Segundo.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de la relación de facturas anteriormente reseñada.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez treinta horas por la Sra. Presidenta se levanta la Sesión, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.



LA SECRETARIA.